

Asunto: Constancia de Traslado Excepciones de Fondo.
Proceso: Hipotecario
Demandante: María Constanza Arbeláez Montoya
Demandado: Jhon Jaime Pava Pardo
Radicado: 630013103002-2018-00288-00

De las excepciones de mérito formuladas por el apoderado de la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término 10 días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme al artículo 442 del Código General del Proceso; ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte el expediente digital

Se fija en lista hoy diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 7:00 a.m.



Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria